Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

Versión Taquigráfica N° 618 de 2011

Carpeta Nº 2025 de 2007

VACUNA CONTRA EL VIRUS PAPILOMA HUMANO

Se dispone su implementación

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de julio de 2011**

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Antonio Chiesa Bruno.
MIEMBROS:	Señores Representantes Daniel Radío, Berta Sanseverino y Álvaro Vega Llanes.
ASISTE:	Señor Representante Jaime Mario Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chiesa Bruno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión decidió invitar al señor Diputado Trobo, uno de los autores de los dos proyectos referidos a la inmunización contra el virus del papiloma humano que tenemos a consideración, para que dé su opinión al respecto.

SEÑOR TROBO.- Muchas gracias a la Comisión por recibirme.

El tema que nos ocupa no es novedoso desde el punto de vista legislativo. Hoy, la Comisión de Salud Pública tiene a consideración dos proyectos de ley, uno de ellos originado en el año 2007, que fue archivado al final de la Legislatura pasada, que no fue aprobado por la Comisión, cuyo desarchivo se solicitó en el mes de marzo de 2010 con el propósito de que fuera tratado. A su vez, se presentó un nuevo proyecto de ley con una redacción más precisa, que lleva la firma de varios legisladores del Partido Nacional, y que hace referencia al mismo tema.

No vamos a abundar en los argumentos de carácter científico y técnico que abonan nuestro propósito de que el Estado uruguayo tome la resolución de proveer la vacuna contra el virus del papiloma humano en forma gratuita a las personas que deban recibirla. Hubo un proceso que se desarrolló durante el año 2007, a partir de que Uruguay no había admitido el registro de esta vacuna, sin perjuicio de los antecedentes y pruebas científicas a nivel internacional que determinaban la eficacia de esta vacuna en la prevención de cierto tipo de cáncer en las mujeres, en particular del cáncer de cuello de útero. Luego de un debate político interesante, que tuvo su instancia a nivel parlamentario, el Ministerio de Salud Pública tomó la resolución de autorizar el registro de esta vacuna. Como consecuencia de ello, en Uruguay, quienes están en condiciones de pagar el costo de esta vacuna pueden vacunar a sus hijas, pero como ocurre con cualquiera de los adelantos científicos de estas características, la población menos privilegiada no puede acceder a este tipo de preventivo si no es a través de su introducción en el esquema de vacunación que tiene nuestro país.

En el correr de estos años se han introducido varias vacunas en el Certificado Esquema de Vacunación y, como consecuencia de ello, se ha ampliado el rango de protección que tiene la población, especialmente en los niños y jóvenes. En virtud de los antecedentes y de las determinaciones políticas que ha tomado el Ministerio de Salud Pública y de los argumentos de carácter científico médico, nuestro propósito es impulsar la inclusión obligatoria de la vacuna contra el virus del HPV en el Certificado Esquema de Vacunación.

Nos parece que esta es una medida muy importante con relación a un tipo de cáncer que anualmente se detecta en cerca de trescientas cincuenta personas y, según las estadísticas, origina unas ciento cuarenta muertes. El efecto de esta vacuna es a mediano plazo. Es un preventivo que podría evitar este tipo de cáncer dentro de algunos años. Esta vacuna se administra en la preadolescencia y en la adolescencia. Es un preventivo para los tipos de cáncer que surgen en el entorno de los cuarenta años. Por lo tanto, es una inversión en salud a largo plazo.

El sistema tiene responsabilidades, tanto en el sector público como en el privado, en cuanto a promover las revisiones periódicas a los efectos de la identificación de enfermedades. En algún momento se quiso poner la vacuna junto con algunos exámenes regulares que deben hacerse las mujeres. Nos parece que es muy importante que se mantenga la preocupación en cuanto a la realización de los controles regulares y permanentes, a lo que debe agregarse un adelanto científico de estas características, que eventualmente implica un esfuerzo económico, pero que constituye un ahorro importante porque en el mediano plazo puede significar costos mucho menores en el tratamiento de ciertas enfermedades, sin perjuicio del costo principal que es la mutilación o la pérdida de vida.

Seguramente, la Comisión de Salud Pública está en condiciones técnicas de profundizar en este tema. Queremos dar a esto el impulso político necesario. Deseamos que sea analizado y que a la brevedad, a través de una disposición legal, sea obligatoria la inclusión de esta vacuna en las jóvenes de nuestro país.

Agradecemos a la Comisión que nos haya recibido. Quedamos a las órdenes para participar del debate y para contribuir con el propósito de que este tema se pueda resolver a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos leído los antecedentes de una larga lucha por este tema, con pasos muy trascendentes, dado que entre un proyecto y otro hubo avances. Lo que se pedía anteriormente que era el registro, se logró. Ahora falta el otro paso, que me parece fundamental.

En alguna instancia nos tocó decidir acerca de la ampliación del Certificado Esquema de Vacunación. En aquella época se trataba de la vacuna contra la varicela. Por supuesto, sabemos que siempre hay costos; hay costos y beneficios. Seguramente, a largo plazo, los beneficios van a superar a los costos.

Quisiera hacer dos consideraciones. En primer lugar, la vacuna nos permite hacer una prevención primaria. Estamos evitando que pueda aparecer este tipo de enfermedad; el momento ideal para vacunar es cuando las adolescentes son menores de trece años. En segundo término, la prevención secundaria también es un paso importante que dio nuestro país: se obliga a la mujer que quiera sacarse el carné de salud a presentar los resultados del Papanicolau. Esto también nos da una perspectiva muy importante.

Me hago eco de los demás integrantes de la Comisión en cuanto a que estudiaremos el tema en profundidad y, una vez resuelto, seremos lo más ejecutivos posible para tomar una resolución al respecto.

La Comisión agradece la presencia del señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Solicito que cuando traten el tema, nos lo comuniquen para poder asistir a las reuniones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor Diputado.

(Se retira de Sala el señor Diputado Trobo)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)